Gobernación del CAUCA | Secretaría General

SOLICITUD DE ADICION No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**FUNCIONAMIENTO**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**23**	**de**	**enero**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CARTA DE ACEPTACION	X	**CONTRATO**		**CONVENIO**	
Contrato número:	3625	de	2024		
Objeto del contrato:	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD.**				
Supervisor:	EDGAR GOMEZ CASTILLO				
Contratista:	UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024.				
Valor inicial del contrato:	**TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.237.450.479)**				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de inicio del contrato:	**30**	**DE**	**diciembre**	**DE**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**DE**	**diciembre**	**DE**	**2024**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	

SOLICITUD DE ADICION No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones		
Contrato No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
	N/A	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar la modificación No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	
Citado así	La Secretaría General de la Gobernación del Cauca, con el fin de fortalecer la estructura administrativa de la Secretaría General realiza las siguientes funciones: incrementar el nivel de eficiencia en el pago y cobro de la cuotas partes pensionales, incrementar la calidad del servicio de atención al ciudadano; aumentar la celeridad en la ejecución de Procesos y procedimientos para la comunidad relacionados con la Gestión del Talento Humano y nómina; aumentar la eficiencia en la ejecución de los procesos tecnológicos prestados de nómina y recursos humanos a través de la actualización del software de Sistema de información para la gestión del recurso humano y migración de información a la versión web; Recepción, depuración y legalización de mínimo 480 bienes inmuebles de la Zona Pacífica, Centro y Oriente, así como predios del departamento que presenten anormalidades en su uso del suelo, Cauca y legalizar aquellos bienes inmuebles de otros municipios que requieran ser intervenidos o defendidos por invasiones o usos del suelo ilegales; mejorar la eficiencia de la estrategia de Gobierno Digital en el departamento del Cauca; incrementar la gestión en los procesos prestados por el área de bienes y servicios; optimizar el proceso de expedición de pasaportes y fortalecer los procesos de control interno; incrementar la puntuación del desempeño institucional que actualmente tiene la entidad, que genere mejores condiciones de gobernabilidad y transparencia en los procesos prestados por la gobernación El día 23 de enero de 2025, se dio reinicio al contrato No. 3625-2024 t*eniendo en cuenta que tanto el tiempo considerado como plazo de suspensión, como los motivos que dieron origen a la suspensión han sido superados, toda vez que el personal beneficiario que no se encontraba laborando debido a su periodo de vacancia ya se reintegró a sus funciones por lo que se encuentran en los municipios en donde se prestara el servicio de suministro de dotaciones y que el acta de suspensión 01 del contrato en mención se condiciono a el reinicio del contrato el día 24 de enero del 2024, manifestamos a la entidad que todas las cinco tiendas que son de obligatoria apertura se encuentran con las condiciones técnicas adecuadas para dar inicio al contrato y que las condiciones que dieron origen a la suspensión ya han sido superadas motivo por el cual solicitamos sea reiniciado el contrato en mención.*

SOLICITUD DE ADICION No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	El supervisor EDGAR GOMEZ CASTILLO, considera viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato Electrónico No. 3625-2024, hasta el 31 de marzo de 2025., teniendo en cuenta que se requiere empezar con las entregas del personal docente, directivo docente y administrativo de las instalaciones educativas de los 41 municipios., la cual se convocó por circular 009 de 2025 del 23 de enero de 2025 Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuna la celebración de la presente modificación No. 3 al contrato No. 3625-2024, en consecuencia, la cláusula cuarta quedarán así: ***"CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir del reinicio del contrato***

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**
N/A	N/A
Fecha actual de terminación del contrato:	N/A
Plazo de adición	N/A

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor**
Valor inicial Contrato	N/A
Valor adición	N/A
Valor del contrato	**N/A**

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
NUMERAL CUARTO: PLAZO	***"CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir del reinicio del contrato***
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL**: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.* *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)"

SUSTENTO TECNICO: *Dentro de las funciones de la Secretaría General está la de: "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración central departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente" y "Adelantar estrategias que permitan desarrollar y aplicar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones TICs para garantizar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios".*

Mediante Decreto No. 0298 de septiembre de 2013, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca señalando las funciones de las dependencias, entre ellas las de la Secretaría General:

Artículo 16º son funciones entre otras 1. "Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental". 6. "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente".

15. "Dirigir las actividades relacionadas con los recursos físicos requeridos o que sean de propiedad del Departamento, tales como compras y suministros, inventario de bienes muebles e inmuebles, aseguramiento de bienes, servicios públicos, correspondencia y archivo".

El Departamento del Cauca en atención a la Ley 70 de 1988 tiene obligación de suministrar la dotaciones correspondientes a la vigencia 2023y 2024 de los funcionarios de nivel central, funcionarios de la Secretaria de Salud y docentes y Administrativos de los Municipios no certificados del Departamento del cauca

En la actualidad el Departamento le asiste derecho a suministrar cada cuatro (4) meses gratuitamente un (1) par de zapatos y vestido de labor al haber trabajado por lo menos tres 83) meses, ininterrumpidamente, antes de la fecha de cada entrega y devengar una asignación básica mensual

inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, según el artículo 1 ley 70 e 1998

Teniendo en cuenta que en la actualidad se está ejecutando el contrato No. 3625-2024 con la empresa UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024. el cual tiene por objeto: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** y que se encuentra en ejecución; para continuar con la correcta ejecución del contrato en mención, se debe prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025

SUSTENTO ECONÓMICO: El presente otrosí no requiere viabilidad desde el aspecto financiero, toda vez que la presente modificación no implica ninguna erogación adicional a cargo del Departamento

Dado en Popayán a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General